

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: Q

NUMERO: 107

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* QUINTEROS, Ricardo Fabián - Sdor por Departamento Capayán.

**Tipo:** RESOLUCION  
SOLICITAR AL P.E.P. SE ISNTALE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL

**Extracto:** SERVICIO DE "HOSTERIA CON AGUA TERMAL EN LA LOCALIDAD DE SAN  
MARTIN EN EL DEPARTAMENTO CAPAYAN.-

**Fecha:** 1 Julio 2020

**Hora:** 13:12:10.953419

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de Junio de 2020.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES  
EN EJERCICIO DE LA VICEGOBERNACION  
ING. RUBEN DUSSO  
SU DESPACHO:



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de presentar para su tratamiento legislativo, el Proyecto de Resolución adjunto, de mi autoría a través del cual solicito, se instale la infraestructura adecuada para el servicio de “Hostería con agua Termal en la Localidad de San Martin en el Departamento Capayán”, aprovechando este recurso para el impulso económico de la región, a través de su inclusión como destino turístico termal en la provincia.

Sin duda esto fortalecerá el desarrollo de la región impactando positivamente en oportunidades de trabajo genuino, sostenible y sustentable en articulación pública – privada, que permitan mejorar la calidad de vida de pobladores.

Sin otro particular y agradeciendo su atención saludo a Ud., atentamente.



  
RICARDO FABIAN QUINTEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN  
CATAMARCA

LA CAMARA DE SENADORES

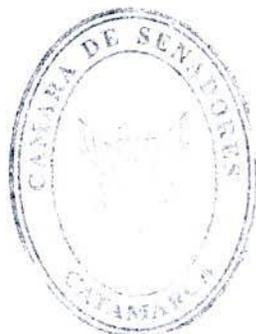
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de Secretaria de Turismo de la Provincia, se instale la infraestructura adecuada para el servicio de “Hostería con agua Termal en la Localidad de San Martín en el Departamento Capayán” a fin de integrarla al desarrollo turístico provincial, como destino turístico termal. Impulsando el fortalecimiento de la economía local, en sinergia entre el sector público y privado, mejorando la calidad de vida de pobladores, con trabajo genuino. En el marco de la Ley Provincial N° 5267, que establece el Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia

ARTICULO 2º.- Remítase al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demás fines. -

ARTICULO 3º.- De forma.-



  
RICARDO FABIAN QUINTEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN  
CATAMARCA

## FUNDAMENTACIÓN

Este Proyecto de solicitud de infraestructura adecuada para servicio de Hostería con agua Termal en San Martín, Capayán, surge de reiterados pedidos y anhelos de concreción de los pobladores de esta región, como oportunidad de desarrollo turístico termal.

En el año 2014 se dio inicio al "Plan de estímulo para el desarrollo Termal en la Provincia de Catamarca 2014 – 2024, construyendo juntos una provincia turística", dependiente de la Ex Secretaria de Estado de Turismo, donde a partir de un análisis territorial, se determinó la importancia de la explotación termal en nuestra provincia, donde se incluyen la Termas de San Martín, como un excelente oportunidad de desarrollo turístico para la región y en el marco de la Ley Provincial N° 5267, que establece el Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia

El recurso natural termal en San Martín hasta acá no ha podido explotarse ni aprovecharse por falta de infraestructura que acompañe este modelo estratégico de desarrollo termal.

Por ello esta iniciativa de retomar la gestión de esta obra turística, en mi opinión desde un enfoque integral.

La ubicación estratégica de la Localidad de San Martín sobre las Ruta 60, en un cruce de circuito de carreteras interprovinciales e interdepartamentales, propicia su accesibilidad desde diferentes lugares, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Departamento La Paz, Valle Viejo, Capital, Ancastí, entre otros.

Asimismo se considera oportuno instalar junto al turismo Termal actividades y propuestas turísticas que se integren, como por ejemplo Turismo Religioso y Termal, Termal y visita a fábricas productoras de aceite, Termal y Rural con visita a producciones cabriteras, con degustación de gastronomía regional, Termas y cabalgatas, training, etc. Esto acompañara el desarrollo con enfoque integral y poder dar participación del negocio y generar ingresos no solo a la actividad termal sola, generando atractivos distintivos y con contenido casi de exclusividad.

El proyecto técnico acompañara en su descripción el embellecimiento del Centro Cívico de la Localidad de San Martín con mejoras en plazas y paseos públicos, calles con señalización y cartelería apropiada para cada circuito.

Sin duda que el desarrollo termal como eje del turismo local y regional, será el impulsor de producciones y comercialización de elaboraciones regionales, cambiando la realidad de descuido y abandono que se percibe al llegar ahora a estos lugares.

Se fomenta desde esta perspectiva, instalar la sinergia necesaria para la igualdad de oportunidades, generación de fuentes de empleos sostenibles y sustentables, con un gran compromiso de cuidado del medio ambiente, donde todos los actores locales participen y se integren en la cadena económica, beneficiándose con mejores ingresos y por ende mejor calidad de vida para estas familias.

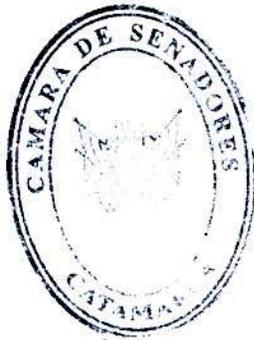
La articulación entre público y privado es la única oportunidad visible de prosperidad y desarrollo para esta región, que necesita del aporte en inversión sumado al esfuerzo y voluntad de trabajo de su gente, por eso acá ningún actor debe quedar afuera y todas las instituciones deben apoyar y acompañar esta emergente capacidad de desarrollo local integral para estas comunidades tan postergadas.

En la certeza que este tipo de infraestructura para servicios turísticos suman al posicionamiento de Catamarca como destino Termal, por la calidad y ubicación con encanto paisajístico que tiene el mapa termal provincial, por ahora será una opción más para los Catamarqueños, pero una vez que vuelva a fluir el tránsito turístico debemos estar preparados para ofrecer lo mejor que tenemos con infraestructura y calidad de servicios que puedan competir con cualquier destino turístico termal del país.

Como señale al inicio de esta fundamentación en un programa provincial que se implementó desde la Secretaría de Turismo en el año 2014 con previsión al año 2024, se propusieron con metas a corto y largo plazo, recomendaciones para cada área termal de la provincia, con el espíritu de fomentar el desarrollo de esta actividad e impulsar el termalismo en todo el territorio como oportunidad económica, es decir hay probados estudios que justifiquen la inversión y el aprovechamiento del recurso termal de aguas curativas con una visión económica sostenible y sustentable con responsabilidad ambiental.

Es decir que invertir en el desarrollo termal de San Martín no es una idea sino un proyecto de desarrollo largamente postergado, que hay que concretar para el bien común, integración social y mejoras en la calidad de vida de estos pobladores.

Por todo lo expuesto pido a mis pares, Señores Senadores, me acompañen en la aprobación de este Proyecto, tan esperado por la comunidad, como lo es lograr infraestructura para la instalación de servicios turísticos con una Hostería Termal en la Localidad de San Martín en el departamento Capayán.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ricardo Fabian Quinteros".

RICARDO FABIAN QUINTEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN  
CATAMARCA